

OSORNO, 14 de julio de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA IIIa. BRIGADA DE LA FUERZA  
AÉREA DE CHILE, BASE EL TEPUAL.-**

**DECRETO N° 9825/**

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 02 de julio de 2014 de la IIIa. Brigada de la Fuerza Aérea de Chile, Base El Tepual, mediante la cual solicitan el Gimnasio Monumental María Gallardo, para el día 24 de julio de 2014, en horario de 12:00 a 13:30 hrs., con la finalidad de desarrollar actividades deportivas y recreativas.-

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte y recreación, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 03.07.2014, y autorizado con Ord. Dam. N°788 de fecha 03.07.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2014 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

**AUTORICESE** la rebaja de un 100% a la IIIa. Brigada de la Fuerza Aérea de Chile, Base El Tepual, por el uso del Gimnasio Monumental María Gallardo, para el dia 24 de julio de 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.**



HVG/YUR-aos

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Deportes